

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS / TÍTULO II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados / I. Otras actividades preventivas / 4. Investigación de las causas de los accidentes del trabajo, incidentes o sucesos peligrosos y enfermedades profesionales

4. Investigación de las causas de los accidentes del trabajo, incidentes o sucesos peligrosos y enfermedades profesionales

Los organismos administradores deberán indicar a las entidades empleadoras la metodología para investigar la o las causas de los accidentes del trabajo, incidentes o sucesos peligrosos y enfermedades profesionales, sea ésta realizada directamente o a través del Comité Paritario y el Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales. En el caso de accidentes del trabajo e incidentes peligrosos se deberá indicar la utilización del método "*árbol de causas*".

Asimismo, deberán realizar actividades de capacitación sobre la metodología de investigación y, cuando les sea requerido, otorgar la asistencia técnica necesaria para una adecuada investigación.
